

PLAN DE TRABAJO 2016

OSPC - PLATAFORMA DE ASOCIACIONES GITANAS 'ROMANÉS'

INTRODUCCIÓN

Nuevo convenio entre el Observatorio de Salud Pública de Cantabria y la Plataforma de Asociaciones Gitanas 'Romanés' para seguir colaborando en el desarrollo conjunto de actuaciones de educación, concienciación y sensibilización en el ámbito de la educación y la promoción de la salud para la población gitana así como el desarrollo de un programa de mediación intercultural con el pueblo gitano.

Objetivo fundamental: Promover la igualdad de derechos de las personas gitanas desde una perspectiva intercultural y de género.

Objetivos:

1. Mejorar la situación de la salud de la población gitana en Cantabria y su relación con el sistema público.
2. Generar conocimiento sobre salud en población gitana.
3. Hacer un programa específico con la mujer gitana y su salud.
4. Crear redes de trabajo entre la Administración cántabra de salud y el pueblo gitano de Cantabria.

Actuaciones:

- a. Realización de cursos, talleres, campañas informativas y jornadas sobre cuestiones de salud y servicios sanitarios dirigidas a población gitana.
- b. Formación continuada de los agentes de salud mediante cursos y actividades (implicación del Observatorio de Salud Pública de Cantabria en la acreditación que tenga en cuenta el nivel educativo y experiencia).
- c. Contratación de dos mediadores (agentes de salud) para trabajar la resolución y prevención de conflictos, acompañamiento a consultas, seguimiento y adherencia a tratamientos, información sistema sanitario, mejora de la comunicación médico-paciente, desarrollo de la promoción y educación para la salud en la población gitana.

- d. Uno de los mediadores tendrá que responder a las llamadas de diferentes puntos clave o de referencia de los hospitales. En el HUMV del Servicio de Atención al Paciente.
- e. Otro de los mediadores se encargará del Programa específico para la 'mujer gitana' centrado en 3 aspectos: programa de detección precoz del cáncer de mama, cursos de preparación al parto y vacunación infantil. Iniciándolo en Santander con una sola mediadora contratada en principio (luego se irá desarrollando el programa por el resto de la comunidad autónoma). Todo ello se supervisará desde la Dirección General de Salud Pública.
- f. Jornada Intercultural sobre salud y población gitana (septiembre-octubre de 2016). La Jornada correrá a cargo del OSPC y se contará con el personal técnico de la plataforma y del Observatorio.

Localización: Principalmente Santander

La partida de dinero que se va a destinar a este proyecto será de: 30.000€.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente Convenio, En Santander, a 31 de Mayo de 2016.

Fundación Marqués de Valdecilla,

Plataforma Romanés,




Fdo: Joaquín Ruiz Sisniega

Fdo: José Alfredo Vargas



ADENDA al Convenio–Plan de Trabajo 2016 OSPC-Plataforma de Asociaciones Gitanas REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Joaquín Ruiz Sisniega, con NIF: [REDACTED] que actúa en su calidad de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la escritura de poder nº 212, de fecha 24 de febrero de 2012, otorgada en Santander por el notario del Ilustre Colegio de Cantabria, D. Rafael Segura Báez.

DE LA OTRA, D. José Alfredo Vargas Romero, DNI.: [REDACTED] en nombre y representación de la Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria “Romanés” inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con nº de inscripción 2991 en fecha 4 de Abril de 2001. Y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santander, con nº de inscripción 962 en fecha 7 de Abril de 2009, en calidad de Presidente, con CIF.: G39504691.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad para obligarse en los términos de este documento, y

EXPONEN

I. Que la Fundación Marqués de Valdecilla, en adelante FMV está definida en el artículo 94 de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria (en adelante LOSCAN) como una entidad de derecho privado y perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y socio-sanitarios y la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualesquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada.

II. Que el Observatorio de Salud Pública de Cantabria, en adelante OSPC, es desde septiembre del 2006 una unidad dependiente de la FMV. Y surge como iniciativa de la Consejería de sanidad y la Dirección General de Salud Pública como órgano participativo de investigación, análisis e información sobre la situación de la Salud Pública de Cantabria. Su **misión** es contribuir a la consecución del más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de la población, garantizando la equidad en salud, es decir, la igualdad en el acceso a la información y a los servicios de salud, con perspectiva de género y particular atención a los diversos grupos de edad y a la pluralidad étnica, socio-económica y cultural de la población de Cantabria.

III. Que la Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria "Romanés" nace en el año 2001, reuniendo varias asociaciones gitanas de Cantabria. Entre sus objetivos se encuentra la promoción integral del pueblo gitano, a nivel social, cultural y humano hasta conseguir la igualdad real de derechos y deberes, fomentando, a su vez, el mantenimiento de sus usos y costumbres. Las actuaciones de la Plataforma se encuadran en la Comunidad Autónoma de Cantabria, principalmente en el municipio de Santander abarcando distintas áreas como cultura, vivienda, servicios sociales, educación, salud, formación y búsqueda activa de empleo, representación social y política.

IV. Que ambas instituciones desean mantener una línea de colaboración y cooperación para la realización de actividades que: primero, repercutan en la salud de los ciudadanos en general y de la población gitana en particular. Segundo, promuevan la igualdad en el trato entre todas las personas y la convivencia ciudadana e intercultural y tercero, faciliten la cohesión social consolidando y desarrollando nuestro actual estado de bienestar.

V. Que la Fundación Marqués de Valdecilla y la Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria "Romanés" firmaron, con fecha 31 de mayo de 2016, el Plan de Trabajo 2016 cuyo contenido se desarrolla en la presente adenda.

En consecuencia con todo lo expuesto,

CONVIENEN

En su virtud, capacitados para su firma, suscriben el presente convenio de colaboración, que articulan a tenor de las siguientes,

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto: Promover la igualdad de derechos de las personas gitanas desde una perspectiva intercultural y de género.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Plataforma Romanés se compromete a:

1. Poner a disposición del proyecto recursos materiales y humanos, así como facilitar el contacto con las familias del colectivo gitano, velando por los intereses del colectivo.
2. Presentar a la FMV, en los diez primeros días de cada mes, la factura del mes anterior por el importe de los gastos relacionados con la ejecución de las actividades integradas en este convenio marco y que se vayan a justificar a partir de la financiación recibida por la FMV. El importe vendrá desglosado por conceptos donde se recoja las cantidades destinadas al pago de nóminas de los mediadores y el pago de los gastos adicionales, en su caso, que su actividad genere. Se justificará ante la FMV la cantidad facturada mediante los siguientes documentos:
 - i. Facturas y otros documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de las mismas, incluidos gastos de personal, mantenimiento, material de oficina, etc.
 - ii. Certificación por parte de la Plataforma Romanes que la cantidad recibida se ha destinado a financiar los gastos derivados de las actividades recogidas en dicho convenio.

La FMV a través del OSPC se compromete a:

Poner a disposición del proyecto recursos materiales, humanos y financieros para el desarrollo del proyecto, así como hacer de enlace con la administración pública como facilitadora de las actividades desarrolladas al amparo del presente convenio.

La Fundación Marqués de Valdecilla destinará para financiar este convenio de colaboración con la Plataforma Romanes la cantidad total de treinta mil euros (30.000 €).

La factura de la Plataforma Romanes será mensual emitida con fecha del último día hábil de cada mes, incluyendo la prestación de servicios de mediación sanitaria y seguimiento por los técnicos de la plataforma de los proyectos que estén desarrollándose al amparo de este convenio.

TERCERA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del convenio y ejecución del proyecto integrada por los siguientes miembros:

- Estela Goicoechea Alonso. Directora del OSPC
- Óscar Pérez González. Técnico del OSPC
- José Alfredo Vargas Romero. Presidente Plataforma Romanés
- Marta Gatón Lasheras. Técnico Plataforma Romanés

CUARTA.- VIGENCIA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará a fecha 31 de diciembre de 2016, una vez extinguidas las obligaciones impuestas a los beneficiarios.

Será causa de resolución del presente convenio, el mutuo acuerdo de las partes, así como el incumplimiento injustificado del contenido esencial del mismo, previa denuncia de cualquiera de las partes firmantes.



QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL:

Los Tribunales del orden jurisdiccional de Cantabria serán competentes para resolver las controversias que surjan de la aplicación e interpretación del Convenio, que no hayan podido resolverse en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente Convenio, en Santander, a 19 de Julio de 2016.

Fdo.: Joaquín Ruiz Sisiniega

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA
GERENTE



JOAQUÍN RUIZ SISINIEGA

Gerente de la Fundación Marques de Valdecilla

Fundación Marqués de Valdecilla - C.I.F.: Q 3900768 D

Fdo.: José Alfredo Vargas Romero



Presidente de la Plataforma
de Asociaciones de Gitanos Romanés